



HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE MARÍA

Dic-  
2022

INSTITUCION EDUCATIVA PARROQUIAL  
“SANTA ROSA” – BARRANCO



BOLETIN DE INFORMACIÓN  
GENERAL  
Proceso de Matrícula para el  
Año Escolar 2023



## COMUNICADO DE FIN DE AÑO – DICIEMBRE - 2022

¡Paz y Bien!

Estimados Padres de Familia

Nos comunicamos a través de la presente, para saludarlos muy cordialmente y deseando se encuentren bien, a la vez brindarles la información correspondiente a las condiciones pedagógicas y económicas para el próximo **año 2023**, a fin de que pueda tomar una decisión debidamente informada al inicio del proceso de matrícula, según presentamos a continuación.

Nuestra Institución cuenta con los tres niveles de Educación **Básica Regular**, Inicial, Primaria y Secundaria, de acuerdo a las Resoluciones Ministeriales siguientes que autoriza su funcionamiento:

- ✓ R.M. N° 8689/31-12-1938
- ✓ R.M. N° 1027/20-02-1964
- ✓ R.D.U N° 0473/30-03/1993
- ✓ R.D. N° 3445/29-12-1999

### NUESTRA VISION:

La Institución Educativa en Convenio Colegio Parroquial "Santa Rosa" al 2023, desde los fundamentos católicos y el carisma de las Hermanas Franciscanas Misioneras de María, será reconocida como una institución que imparte un servicio educativo de calidad, con espacios pedagógicos implementados y de recreación donde nuestras estudiantes desarrollen su potencial desde la primera infancia, accedan al mundo del conocimiento resuelvan problemas, practican valores de justicia, fraternidad y solidaridad, saben seguir aprendiendo, se asumen ciudadanos con derechos y responsabilidades, contribuyen al desarrollo de la comunidad combinando su capital cultural y natural acorde con los avances mundiales y el perfil de egreso del **CNEB**.

### NUESTRA MISION

Somos una comunidad educativa católica, identificada con la mística y carisma de las Hermanas Franciscanas Misioneras de María, que forma mujeres líderes comprometidas con el cuidado de la naturaleza de una pedagogía franciscana humanista, desarrollando aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional, en espacios seguros e inclusivos, propiciando la sana convivencia de paz y bien.

La Dirección del Colegio, informa que para el año lectivo 2023 se viene preparando para un retorno seguro a clases, considerando las orientaciones que el MINEDU viene proporcionando durante este año; estando sujetos a cambios que aún pueden presentarse sobre el inicio de clases.

En ese sentido, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en mérito al tipo de servicio educativo presencial con que vamos a iniciar y permanecer durante el año lectivo 2023, se comunica a los señores Padres de Familia en forma veraz, suficiente, apropiada y por escrito, respecto a los siguientes conceptos:



## 1. MATRÍCULA – AÑO 2023:

### 1.1. PROCESO DE MATRICULA

La matrícula de las estudiantes para el año 2023, se realizará de forma virtual- WEB

Para realizar la matrícula deberá ingresar a la página web <https://santarosafmm.edu.pe/> y el Facebook del colegio <https://www.facebook.com/santarosa.barranco> , ahí encontrará un tutorial que le orientará a seguir los pasos del proceso de matrícula.

En caso de que necesite hacer una consulta en el proceso de matrícula puede contactarse a los números en horario de atención:

- 997-319-730
- 960-075-983
- Whatsapp: 992-217-183
- Escribir al correo: [matricula@santarosafmm.edu.pe](mailto:matricula@santarosafmm.edu.pe)

Al concluir el proceso de matrícula, podrá **descargar** del sistema:

- La Constancia de Matrícula digital.
- LA LISTA DE ÚTILES de cada grado y nivel.

### 1.2. MODALIDADES PARA EL PAGO DE LA MATRÍCULA Y LA PENSIÓN MENSUAL:

#### a) Directamente en el Banco Pichincha

Indicar en la ventanilla del Banco Pichincha, el nombre de la estudiante, la Institución Educativa y el concepto a pagar.

#### b) Depósito en el Banco Pichincha o Agente Kasnet

Cuenta de Ahorros Soles Pichincha: 000-000386926026

Razón Social: COLEGIO PARROQUIAL SANTA ROSA

Para que la modalidad (b) de pago tenga validez, es indispensable que se envíe al siguiente correo [tesoreria@santarosafmm.edu.pe](mailto:tesoreria@santarosafmm.edu.pe) el **voucher** indicando los siguientes datos: **Nombre y Apellido de la estudiante, y concepto pagado.**

### 1.3. TIPOS DE PROCESO DE MATRÍCULA: hay dos tipos de matrícula:

**Acerca del período de matrícula Regular:** El proceso **regular** de **matrícula** se realiza antes de iniciar las clases de acuerdo al cronograma de matrícula 2023 informado por la Institución Educativa. Este proceso tiene un alcance masivo y debe realizarse dentro del trimestre previo al inicio de clases.

**Período de matrícula excepcional:** El proceso de matrícula excepcional, se realiza en cualquier momento del año hasta el 17 de noviembre 2023, y está dirigido únicamente a estudiantes que ya cuenten con matrícula en el año 2023 en otra institución educativa.

Toda información de la institución educativa será anunciada en la página web: <https://santarosafmm.edu.pe/>



**1.4. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA - 2023:** El período de matrícula regular se encuentra comprendido en el siguiente cronograma:

FECHAS	NIVEL			HORARIO
	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	
1-2-3 de febrero		1°	1°	8:00 A 4:00
		2°	2°	
6-7-8 de febrero		3°	3°	
		4°	4°	
9-10 de febrero		5°	5°	
		6°		
13 y 14 de febrero	Estudiantes nuevas	Estudiantes nuevas	Estudiantes nuevas	
15 y 16 de febrero	Matricula extemporáneas			

**NOTA IMPORTANTE:**

Se solicita al padre de familia **respetar** las fechas establecidas, matriculando a sus menores hijas en la fecha indicada y **cumplir con todos los requisitos de la matrícula.**

Las estudiantes que no se matriculen en las fechas establecidas, se ofrecerá las vacantes a otras estudiantes en el proceso de admisión.

**2.- ACERCA DE LAS CONDICIONES ECONOMICAS DEL AÑO ESCOLAR 2023**

**2.1. DEL MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES**

El monto de la pensión de prestación de servicio educativo es una sola, correspondiendo, el pago en diez (10) pensiones durante todo el año escolar, tal como se detalla a continuación:

El pago de las pensiones de enseñanza se efectuará en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, con vencimiento el último día de cada mes, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 21-12-2023. según el cronograma siguiente:

ÍTEM	MES / PENSION	MONTO DE PENSIONES	FECHA DE PAGO
0	MATRICULA	S/. 360.00	31/01/2023
1	MARZO	S/. 360.00	31/03/2023
2	ABRIL	S/. 360.00	30/04/2023
3	MAYO	S/. 360.00	31/05/2023
4	JUNIO	S/. 360.00	30/06/2023
5	JULIO	S/. 360.00	31/07/2023
6	AGOSTO	S/. 360.00	31/08/2023
7	SETIEMBRE	S/. 360.00	30/09/2023
8	OCTUBRE	S/. 360.00	31/10/2023
9	NOVIEMBRE	S/. 360.00	30/11/2023
10	DICIEMBRE	S/. 360.00	21/12/2023



## 2.2. ACERCA DE LOS POSIBLES AUMENTOS DE LAS PENSIONES

El monto de las pensiones de enseñanza durante el año académico escolar 2023, sólo serán incrementadas de acuerdo con las necesidades institucionales, la inflación y/o aumento del índice de precios de los bienes y servicios determinado por el Gobierno.

## 2.3. ACERCA DEL MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE CUOTA DE INGRESO

La cuota de ingreso se cobra por única vez al ingreso de cada estudiante a la institución educativa y su pago se efectúa en una única cuota. Su pago se efectúa previo al proceso de matrícula, según se detalla a continuación:

Nivel	Monto de cuota de ingreso	Oportunidad de pago
Inicial	S/. 1,000.00	De acuerdo al mes de ingreso a la IE
Primaria	S/. 1,000.00	
Secundaria	S/. 1,000.00	

## 2.4. ACERCA DE LA FORMA Y EL PROCESO DE DEVOLUCIÓN DE LA CUOTA DE INGRESO

En caso el estudiante se retire de la institución educativa o se traslade a otra institución antes de culminar el último grado superior brindado, el padre de familia podrá solicitar la devolución de la cuota de ingreso, para lo cual deberá indicar una cuenta bancaria a donde se efectuará el depósito o transferencia. El plazo y el cálculo para dicha devolución se efectuará según lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU – Reglamento de Instituciones Educativas de Educación Básica.

## 2.5. ACCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO POR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS

Como Institución Educativa Privada, se realizarán las siguientes acciones:

- Se reportará la relación de padres de familia, tutores y/o apoderados legales morosos a las centrales de riesgo financiero, por no abonar por los servicios educativos prestados, a partir de los dos meses consecutivos.
- De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el Colegio retendrá los certificados de estudios correspondientes a periodos no pagados. Por lo tanto, no podrá ratificar la matrícula del estudiante para el año 2024.
- La institución educativa podrá cobrar un interés legal. El interés moratorio es el establecido por el BCRP para las operaciones ajenas al sistema financiero.
- La institución educativa se reserva el derecho de matricular para el año escolar 2024, a las estudiantes cuyos padres de familia o representantes legales no estén al día en el pago de las pensiones escolares del año 2023 y hayan sido previamente notificados de esta situación durante el año escolar 2023, en concordancia a lo establecido en el artículo 53, numeral 53.2 del Decreto Supremo N.º 005-2021-MINEDU – Reglamento de Instituciones Educativas Privadas. La institución educativa informara treinta (30) días antes de la finalización del año escolar 2023, sobre la continuidad del servicio educativo como consecuencia de los incumplimientos en el pago de pensiones 2023.

### MARCO LEGAL DEL PAGO DE LAS PENSIONES ESCOLARES. -

Las cuotas de enseñanza deben ser canceladas máximo en su fecha de vencimiento (último día útil de cada mes,



a excepción de la pensión del mes de diciembre), pudiendo el padre de familia, cancelarla dentro del mes. El incumplimiento de dicho pago en su fecha de vencimiento dará lugar al cobro de interés moratorio aprobado por el Banco Central de Reserva.

La falta de pago de las pensiones escolares faculta a la Institución Educativa a retener los Certificados de estudios de los períodos impagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 26549 – Ley de Centros Educativos Privados. Sobre la retención de los certificados de estudios, mencionamos lo siguiente:

- Según la Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU, se emite el Certificado de Estudios digital, cuando el padre de familia lo solicita, y éste a su vez, no tiene deuda de pensiones de enseñanza.
- Según el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica 2021, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU "Artículo 53.- La IE. privada de origen sólo puede retener los certificados de estudios de los grados de estudios no pagados, siempre y cuando se informe dicho supuesto a los/las usuarios/as, de acuerdo con los deberes de información establecidos en el artículo 14 de la Ley.

### 3. ACERCA DE LA INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL MONTO DE LAS PENSIONES, LA CUOTA DE MATRÍCULA Y LA CUOTA DE INGRESO

La Institución Educativa cumple con brindar la información del monto de matrícula, pensiones y cuota de ingreso de los últimos cinco (5) años:

NIVEL	2022				2021				2020				2019			2018		
	M	PP	PNP	CI	M	PP	PNP	CI	M	PP	PNP	CI	M	P	CI	M	P	CI
Inicial	S/ 320	S/ 330	S/ 290	S/ 700	S/ 320	S/ 320	S/ 224	S/ 700	S/ 320	S/ 320	S/ 224	S/ 1000	S/ 310	S/ 310	S/ 1000	S/ 280	S/ 280	S/ 1000
Primaria	320	330	290	700	320	320	224	700	320	320	224	1000	310	310	1000	280	280	1000
Secundaria	320	330	290	700	320	320	224	700	320	320	224	1000	310	310	1000	280	280	1000

Moneda: Soles

M: Matrícula                      P: Pensión                      PP: Pensión de clases presenciales  
PNP: Pensión clases no presenciales                      CI: Cuota de ingreso

### 4. ACERCA DEL REGLAMENTO INTERNO –

El Reglamento Interno se fundamenta en la visión, principios y valores que inspiran a la IEP "Santa Rosa", que pretende formar personas íntegras, críticas, capaces de contextualizar sus aprendizajes y desarrollar proyectos de investigación y diseño colaborativos para impactar en la comunidad y mejorar su calidad de vida; por lo que resulta imprescindible el compromiso cotidiano de padres de familia con cada una de sus obligaciones y responsabilidades.

Asimismo, se encontrará disponible a partir del 31 de diciembre 2022, en el sitio web de la institución: <https://santarosafmm.edu.pe>, al cual podrá acceder directamente desde la fecha indicada, siendo responsabilidad de padre/madre de familia revisarlo y darlo a conocer a sus hijas.

### 5. ACERCA DE LOS REQUISITOS PARA LA RATIFICACIÓN DE MATRÍCULA

Es requisito indispensable para la ratificación de **matrícula 2023** estar al día en el pago de las pensiones de los años



escolares 2022 y anteriores, así como haber realizado dichos pagos de manera puntual.

#### Requisitos:

- 5.1.1. Libreta de Notas del Año anterior (2022) indispensable presentación
- 5.1.2. Fotocopia legible del DNI actualizado de la estudiante
- 5.1.3. Fotocopia legible y actualizado del DNI de los padres
- 5.1.4. Recibo de pago de la matrícula 2023

Se solicita a los padres de familia ordenar la documentación de acuerdo al grado que le corresponda y enviar escaneado al correo: [matricula@santarosafmm.edu.pe](mailto:matricula@santarosafmm.edu.pe)

Asimismo, la Institución educativa se reserva el derecho de hacer uso de la vacante de la estudiante, cuyos padres hayan incumplido con el pago de las pensiones escolares a la fecha.

#### 5.2. ACERCA DE LOS REQUISITOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE NUEVAS ESTUDIANTES. - Son requisitos para Estudiantes Nuevas (deben ser entregados al momento de postular)

- Partida de Nacimiento original
- Partida de Bautizo original (Opcional)
- Fotocopia legible del **DNI** de la estudiante (actualizado)
- Fotocopia legible del **DNI** de los padres (actualizados)
- Partida de matrimonio religioso de los padres (Opcional).
- Partida de matrimonio civil de los padres (Opcional).
- Certificados de estudios del Colegio de Origen
- Constancia de **NO ADEUDO**, expedida por la I.E. de origen
- Cartilla de VACUNACIÓN actualizada (fotocopia). Inicial y 1°, 2°, 3° y 4° grado de primaria
- Fotocopia: de las 3 últimas boletas de pago y/o recibos por honorarios de ambos padres y/o apoderado(a)
  - Reporte de ingresos de 4° categoría emitidos de los tres últimos meses, del padre y de la madre.
  - Declaración Jurada de Renta del año anterior presentada a la SUNAT.
- En caso la postulante tenga Apoderado(a) presentará la documentación Legal que lo acredite: Poder por Escritura Pública, Notarial, Testimonio, Documento Judicial o Extrajudicial.
- Copia de recibo de luz, agua y/o teléfono

En caso de estudiantes extranjeras, se puede acreditar la identidad y edad presentando los documentos que la Autoridad Nacional de Migraciones reconozca como válidos, entre los que se encuentran:

- Carné de extranjería o Permiso Temporal de Permanencia
- Carné de solicitantes de refugio,
- Partidas o actas de nacimiento del país de origen;
- Cédula de identidad del país de origen,
- Pasaporte del país de origen y
- Otros documentos que expida el Ministerio de Relaciones Exteriores como tarjeta verde para hijos/as de diplomáticos/as acreditados/as en Perú, el documento de viaje o el laissez-passer por razones humanitarias.

Una vez presentados los requisitos durante el período de admisión, la institución educativa procederá a otorgar la constancia de **VACANTE** respectiva, para ser entregado al Colegio de procedencia.



La institución Educativa puede realizar evaluaciones específicas a las estudiantes mayores de siete (07) años, como parte del proceso de admisión.

Para culminar la matrícula de las **estudiantes nuevas**, padres deberán presentar lo siguiente:

- Ficha Única de Matrícula impresa del SIAGIE (firmada y sellado por el Director de la I.E. de origen)
- Libreta de Notas, del año 2022. Según corresponda el nivel, grado y año.
- Constancia de no adeudo
- Recibos de Pago de Matrícula

#### **CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA EL INGRESO EN EL PROCESO DE ADMISION:**

Para obtener una vacante, nuestra Institución Educativa toma en cuenta la normativa vigente del MINEDU y los criterios establecidos en el Reglamento Interno:

- Postulantes con NEE asociadas a discapacidad leve o moderada.
- Postulantes que cuenten con hermanas matriculadas en la Institución Educativa.
- Las hijas de ex alumnas egresadas de la Institución Educativa.
- Las hijas de los trabajadores de la Institución Educativa.

#### **5.3. ACERCA DEL NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES:**

La institución educativa cuenta con el siguiente número de vacantes disponibles para el año escolar 2023:

VACANTES		
NIVEL	GRADO	CANTIDAD
INICIAL	5 AÑOS	25
PRIMARIA	1°	30
	2°	14
	3°	08
	4°	08
	5	05
	6°	06
SECUNDARIA	1°	15
	2°	03
	3°	0
	4°	0
	5°	0

Dichas cantidades han sido establecidas en base a los siguientes criterios de prioridad:

Se reservaron 02 vacantes por cada aula para estudiantes con **NEE** asociada a discapacidad leve o moderada.

#### **5.4. ACERCA DEL NUMERO MAXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA**

De acuerdo con su propuesta pedagógica y a su infraestructura, la institución educativa cuenta con el siguiente número máximo de estudiantes por aula para el año escolar 2023. Estas cantidades podrían variar según la demanda de cada grado o edad de estudios y/o las dificultades de aprendizajes de los estudiantes.



Aulas de Inicial	Número Máximo	Aulas de primaria	Número Máximo	Aulas de secundaria	Número Máximo
5 años	25	1°	28	1°	30
		2°	28	2°	30
		3°	28	3°	30
		4°	28	4°	30
		5°	28	5°	30
		6°	28	--	--

## 6. SOBRE LAS BECAS

El porcentaje de becas que concede el colegio Santa Rosa, no debe ser considerado un derecho adquirido, es un beneficio que el colegio concede anualmente a favor de alguna estudiante cuya familia está pasando una situación económica difícil. No se otorgan becas al 100%, sino fracciones debido a la gran demanda. Para participar como beneficiario debe cumplir los requisitos:

### Requisitos:

- 1.- Buen rendimiento académico.
- 2.- Motivo principal para conceder la beca es por la situación económica apremiante que atraviesa su familia.
- 3.- No tener deuda pendiente de pago de años anteriores.
- 4.- Haber pagado puntualmente las pensiones 2022.
- 5.- Sustentar su solicitud con documentación pertinente.
- 6.- Presentar el formato de solicitud del colegio debidamente llenado. (Se publicará en la página web del Colegio)

### Fecha de presentación de solicitud

- ✓ 5 y 6 de enero de 2023

### Procedimiento para su aceptación:

- 1.- Evaluación de la documentación enviada
- 2.- Visita a la familia en su domicilio
- 3.- Entrevista
- 4.- Envío de carta comunicando si ha sido beneficiado con la beca solicitada

## 7. ACERCA DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA ESTUDIANTES

Para el año escolar 2023, la institución educativa cuenta con los siguientes servicios:

Servicio de Apoyo	Presencial
Tópico / Enfermería	Sí
Psicología sin fines terapéuticos	Sí
Orientación vocacional	Sí
Biblioteca	SI
Laboratorio: Química/Física	Sí
Taller de banda	SI
Consejería espiritual	Sí
Auditorio - Teatro	Sí
Coliseo	SI
Seguro de Accidentes	SI



## 8.- ACERCA DEL HORARIO DE CLASES

El horario del servicio educativo para el año escolar 2023 se detalla a continuación: **De lunes a viernes:**

NIVEL		HORARIO
1.- INICIAL	Entrada	7:15 a.m. a 7:45 a.m.
	Salida	1:00 p.m.
2.- PRIMARIA	Entrada	7:15 a.m. a 7:45 a.m.
	Salida	2:20 p.m.
3.- SECUNDARIA	Entrada	7: 15 a.m. a 7:45 a.m.
	Salida	3:05 p.m.

\*Sujeto a disposiciones del Ministerio de Educación.

## 8. SOBRE EL UNIFORME ESCOLAR:

- ✓ El uniforme para el Nivel Inicial será: el buzo de la I.E. y zapatillas blancas sin adornos.
- ✓ El uniforme completo para todas las estudiantes desde 1° grado de Primaria hasta 5to. de Secundaria será: blusa blanca manga larga, falda azul y saco azul. En la época de frío intenso, la Institución Educativa aceptará el uso de la casaca azul marino con el logotipo de la I.E.
- ✓ Las estudiantes tendrán como prenda adicional un pullover azul marino con la insignia de la I.E.
- ✓ Los zapatos son de color negro tipo escolar sin taco y planta baja.
- ✓ La mochila es de color azul oscuro, sin dibujos ni adornos.
- ✓ Los ganchos, vinchas, colletes son de color azul para todos los niveles.
- ✓ El largo de la falda es hasta la rodilla.

## 9. ACERCA DEL CONTROL DE ASISTENCIA DE ESTUDIANTES

La asistencia a las sesiones de aprendizaje desarrolladas por la institución educativa es obligatoria; por lo que es responsabilidad del padre de familia asegurar y garantizar la asistencia regular de sus menores hijas.

La institución educativa garantiza la calidad y continuidad del servicio educativo durante todo el año escolar y en caso de inasistencia de una estudiante, es obligación del padre de familia justificar mediante razones objetivas, de lo contrario se dará como inasistencia injustificada y su acumulación incidirá en la calificación del comportamiento del estudiante, siendo, además, causal de retiro en caso supere el 30% de inasistencias injustificadas.

La institución educativa dispone de alternativas para la prestación del servicio educativo y en caso de enfermedad o accidente de una estudiante que implique su inasistencia por un período prolongado, la institución continuará realizando las actividades educativas y de gestión necesarias a fin de lograr los objetivos de sus aprendizajes mediante planes de recuperación individual o a través de alternancia entre las formas de prestación presencial y no presencial y, por tanto, el padre de familia acepta y reconoce su obligación de efectuar los pagos de las pensiones ante tales inasistencias; sin perjuicio del retiro o traslado voluntario a otra institución educativa.

## 10. ACERCA DEL CALENDARIO DEL AÑO ESCOLAR 2023

El calendario del año escolar 2023 comprende las acciones pedagógicas y las diversas actividades que se desarrollarán durante el año. Inicia con el "Buen inicio del año escolar". La acción pedagógica se desarrolla en cuatro bimestres cada uno con sus respectivas unidades de aprendizaje, campañas centradas en la estudiante y su bienestar socioemocional, Escuela de familia, celebración de fechas cívicas, "Día del logro I y II", entre otras.



## 11. PLAN CURRICULAR.-

### 11.1. NUESTRA PROPUESTA PEDAGÓGICA

La institución educativa Santa Rosa, busca la formación integral de las estudiantes en un ambiente de armonía y convivencia fraterna. La opción principal es brindar una educación acorde a los valores evangélicos, éstos inspiran la vida y el accionar de nuestra casa de estudio, en lo espiritual, académico y formativo. De manera que nuestras estudiantes asuman su compromiso cristiano en la sociedad y participación en la misión de las Hnas. Franciscanas Misioneras de María, siendo protagonistas de un cambio en la sociedad desde la razón y la Fe.

Trabajamos con un Plan de estudios que tiene como base el Currículo Nacional de Educación Básica Regular, desarrollando competencias, capacidades y desempeños, así como la Propuesta Educativa de las Hnas. Franciscanas de María.

### 11.2. ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO SEMANAL:

El año escolar 2023 dura 10 meses, se inicia el 1° de marzo y finaliza el 19 de diciembre y se divide en Bimestres, según las siguientes fechas de Inicio y Término.

#### PERIODOS DEL AÑO ESCOLAR 2023:

PERÍODO	INICIO	FIN
I BIMESTRE	01 de Marzo	Viernes 5 de Mayo
Vacaciones para estudiantes	Lunes 8 al 12 de Mayo	
II BIMESTRE	Lunes 15 de Mayo	Viernes 21 de Julio
Vacaciones para estudiantes	24 de Julio al Viernes 4 de Agosto	
III BIMESTRE	Lunes 7 de Agosto	Viernes 06 de Octubre
Vacaciones para estudiantes	Lunes 9 al 13 de Octubre	
IV BIMESTRE	Lunes 16 de Octubre	Jueves 22 de Diciembre

### 11.3. EVALUACIÓN DE LOS CURSOS DE RECUPERACIÓN:

De acuerdo a las normas emanadas por el Ministerio de Educación:

Las estudiantes del **2do grado de primaria a 4to grado de secundaria** que no hayan obtenido el resultado mínimo aprobatorio en el logro de su aprendizaje **anual**, sea literal o vigesimal **al finalizar el año 2022**, tendrán clases de Recuperación y/o Nivelación en el mes de **enero 2023**.

Las estudiantes de **5to grado de secundaria** que no hayan obtenido el resultado mínimo aprobatorio en el logro de su aprendizaje anual al finalizar el año 2022, tendrán una evaluación en el Mes de enero de 2023. Si luego del examen de recuperación no hubiera obtenido el resultado mínimo aprobatorio, **podrá ser evaluada cada mes** hasta alcanzar el nivel de logro de su aprendizaje. (llevará el curso como Subsanción)

Las estudiantes de **5to grado de secundaria - 2022**, serán evaluadas en las siguientes fechas:

Jueves 10 de enero 10:00 a.m.	Comunicación, CCSS, DPCC, Inglés, Religión, Arte, Música
Viernes 11 de enero 10:00 a.m.	Matemática, CT, Física, Ed Física, Computación, Manualidades



#### 11.4. EL PLAN DE ESTUDIOS

##### EDUCACION INICIAL: 5 AÑOS

Áreas		Horas Pedagógica
Descubrimiento del mundo	Matemática	7
	CTA	3
Comunicación		6
Personal Social		2
Inglés		2
Religión		2
Arte/ Música		2
Informática/Computación		2
Psicomotriz		1
Grafomotricidad		1
Tutoría y orientación educativa		2
TOTAL DE HORAS		30

##### EDUCACIÓN PRIMARIA

NIVEL PRIMARIA							
ÁREAS	HORAS DEL CURSO						HORAS
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Matemática	6	6	6	6	6	6	35
Comunicación - Grafomotricidad - Plan Lector	5	5	4	5	5	5	
	1	1	1				
Ciencia y Tecnología - Laboratorio	1	1	1	1	1	1	
	4	4	4	3	3	3	
Personal social				1	1	1	
	4	4	4	4	4	4	
Tutoría y Orientación Educativa	2	2	2	2	2	2	
Educación Física	3	3	3	3	3	3	
Arte y Cultura - Música	3	3	3	1	1	1	
				2	2	2	
Educación Religiosa	2	2	2	2	2	2	
Inglés	2	2	3	3	3	3	
Informática	2	2	2	2	2	2	
TOTAL							

##### EDUCACIÓN SECUNDARIA

Área	1º	2º	3º	4º	5º
Matemática	6	6	6	6	6
Comunicación	7	7	6	6	6
Ciencias Sociales	3	3	3	3	3
DPCC	3	3	3	3	3
CT	5	5	5	5	5
Inglés	4	4	4	4	4
Religión	2	2	2	2	2
Arte y Cultura	3	3	3	3	3
Educación para el Trabajo	3	3	3	3	3



<b>Ed. Física</b>	3	3	3	3	3
<b>Tutoría</b>	2	2	2	2	2
<b>Total de horas</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>

### 11.5. ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO:

<b>1º Bimestre</b>	<b>2º Bimestre</b>	<b>3º Bimestre</b>	<b>4º Bimestre</b>
01 de Marzo al 5 de mayo	15 de Mayo al 21 de julio	7 de Agosto al 6 de octubre	16 de Octubre al 22 de diciembre
Proyecto integrador N° 1	Proyecto integrador N° 2	Proyecto integrador N° 3	Proyecto integrador N° 4
Unidad 1	Unidad 2	Unidad 3	Unidad 4

### 11.6. ACERCA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso permanente y sistemático a través del cual se recopila y analiza información para conocer y valorar los procesos de aprendizaje y los niveles de avance en el desarrollo de las competencias; sobre esta base, se toman decisiones de manera oportuna y pertinente para la mejora continua de los procesos de aprendizaje y de enseñanza. La promoción, recuperación o repitencia de grado, se efectúan según las disposiciones dadas por el Ministerio de Educación en la Resolución Viceministerial N° 0094-2020-MINEDU y otras normas conexas.

Las características del sistema de evaluación son las siguientes:

- Es formativa: Se retroalimenta al estudiante para que reflexione sobre su proceso de aprendizaje, reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma. Dado su propósito formativo, se evalúa constantemente.
- Es Certificadora: Se determina el nivel de logro que una estudiante ha alcanzado en las competencias hasta un momento específico y de acuerdo con lo establecido por el docente según las necesidades de aprendizaje del estudiante.
- Brinda retroalimentación al estudiante: Durante su proceso de aprendizaje para que reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma.

Desde el enfoque de evaluación formativa se considera que las conclusiones descriptivas aportan información valiosa a las estudiantes y sus familias sobre los avances, dificultades y oportunidades de mejora que se requieren en el proceso de desarrollo de las competencias.

Nuestra Institución Educativa propone una labor en equipo con los padres de familia para que nuestras estudiantes alcancen el nivel de logro de su aprendizaje académico y actitudinal, para tal efecto informará por escrito al padre de familia o tutor legal, la dificultad académica o conductual de la estudiante y dispondrá las indicaciones o sugerencias destinadas a superarla. Si luego del acompañamiento respectivo la estudiante no supera la dificultad advertida, el padre de familia o tutor legal, se compromete a suscribir un compromiso (recomendaciones, terapias, etc.) que garantice y asegure el monitoreo y participación efectiva de su menor hija, condicionados a la recuperación de su nivel académico y conductual óptimo; en caso de incumplimiento se evaluará la ratificación o no de la matrícula de la estudiante, cuyos padres o tutores legales hayan incumplido con sus obligaciones pactadas en su compromiso.



### 11.7. NIVELES DE LOGRO

Para valorar el nivel de logro alcanzado en el proceso de desarrollo de la competencia hasta ese momento se usará, en toda la Educación Básica, la escala tal como se establece en el CNEB:

NIVEL DE LOGRO INICIAL – PRIMARIA - SECUNDARIA		
ESCALA		DESCRIPCIÓN
<b>AD</b>	<b>Logro Destacado</b>	Cuando la estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
<b>A</b>	<b>Logro Esperado</b>	Cuando la estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
<b>B</b>	<b>En proceso</b>	Cuando la estudiante está próxima o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
<b>C</b>	<b>En inicio</b>	Cuando la estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

### 11.8. CONDICIONES PARA LA PROMOCIÓN, RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA Y PERMANENCIA

Tal como se indica la RVM N° 00094-2020-MINEDU, “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”, el sistema educativo peruano de la Educación Básica está organizado por ciclos y se espera que un estudiante haya avanzado un nivel en el desarrollo de la competencia en ese tiempo. Por lo tanto, las condiciones para la promoción, acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica y permanencia tendrán requerimientos diferentes al culminar el grado dependiendo de si este es el grado final del ciclo o es un grado intermedio.

Para efectos de la presente Norma, se establecen las siguientes definiciones:

- Promoción de grado o edad:** Condición que indica que el estudiante requiere ser promovido al grado o edad siguiente dado que ha logrado desarrollar los niveles de las competencias esperados o está muy próximo a alcanzarlos. La toma de decisión sobre la promoción de una estudiante implica un análisis profundo de aquello que contribuirá a su bienestar y desarrollo integral.
- Acompañamiento a la estudiante o recuperación pedagógica:** Es el conjunto de acciones coordinadas por un docente o mediador de aprendizaje con la finalidad de responder a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes cuando estas no han sido resueltas en un periodo determinado. Este programa tiene como finalidad el bienestar y desarrollo integral del estudiante.
- Permanencia en el grado:** Condición que indica que el estudiante requiere permanecer en el grado con la finalidad de contar con mayores oportunidades de aprendizaje para alcanzar los niveles de desarrollo de las competencias que le permitan seguir aprendiendo en grados más avanzados. La toma de decisión sobre la permanencia de un estudiante en un determinado grado implica un análisis profundo de aquello que contribuirá a su bienestar y desarrollo integral.

### 11.9. REQUISITOS PARA LA PROMOCIÓN, RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA Y PERMANENCIA.

A continuación, los requerimientos de las estudiantes para la promoción, recuperación y la permanencia en cada grado de cada nivel:

#### A. Requisitos para el nivel INICIAL EBR:



- Todos los estudiantes son promovidos sin excepción. Su promoción al siguiente año escolar o nivel es automática.

#### **B. Requisitos para el nivel PRIMARIA EBR:**

##### ➤ **Primer Grado de Primaria:**

- Las estudiantes de primer grado son promovidas al segundo grado superior en forma automática.

##### ➤ **Segundo Grado de Primaria:**

- **Promoción al grado superior:** Si al término del periodo lectivo, y del acompañamiento a la estudiante o recuperación pedagógica, la estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.
- **Permanencia o Repitencia:** Si la estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.
- **Recuperación o Acompañamiento:** Si la estudiante no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.

##### ➤ **Tercer Grado de Primaria:**

- **Promoción al grado superior:** Si al término del periodo lectivo, y del acompañamiento a la estudiante o recuperación pedagógica, la estudiante alcanza el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.
- **Permanencia o Repitencia:** Si la estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.
- **Recuperación o Acompañamiento:** Si la estudiante no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.

##### ➤ **Cuarto Grado de Primaria:**

- **Promoción al grado superior:** Si al término del periodo lectivo, y del acompañamiento a la estudiante o recuperación pedagógica, la estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.
- **Permanencia o Repitencia:** Si la estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.
- **Recuperación o Acompañamiento:** Si la estudiante no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.

##### ➤ **Quinto Grado de Primaria:**

- **Promoción al grado superior:** Si al término del periodo lectivo, y del acompañamiento a la estudiante o recuperación pedagógica, la estudiante alcanza el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.
- **Permanencia o Repitencia:** Si la estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.
- **Recuperación o Acompañamiento:** Si la estudiante no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.

##### ➤ **Sexto Grado de Primaria:**

- **Promoción al grado superior:** Si al término del periodo lectivo, y del acompañamiento a la estudiante o recuperación pedagógica, la estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.



- **Permanencia o Repitencia:** Si la estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.
- **Recuperación o Acompañamiento:** Si la estudiante no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.

### C. Requisitos para el nivel SECUNDARIA EBR:

#### ➤ Primer Año de Secundaria:

- **Promoción al grado superior:** Si al término del periodo lectivo, la estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias. Si al término del acompañamiento o recuperación pedagógica, la estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en todas las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento a la estudiante o recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.
- **Permanencia o Repitencia:** Si la estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.
- **Recuperación o Acompañamiento:** Si la estudiante no cumple las condiciones de promoción o permanencia. Recuperan en aquellas competencias que tienen C.

#### ➤ Segundo Año de Secundaria:

- **Promoción al grado superior:** Si al término del periodo lectivo, la estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a tres áreas o talleres y "B" en las demás competencias. Si al término del acompañamiento o recuperación pedagógica, la estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento o recuperación pedagógica y "B" en las demás competencias, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.
- **Permanencia o Repitencia:** Si la estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.
- **Recuperación o Acompañamiento:** Si la estudiante no cumple las condiciones de promoción o permanencia.

#### ➤ Tercer Año de Secundaria:

- **Promoción al grado superior:** Si al término del periodo lectivo, la estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias. Si al término del acompañamiento o recuperación pedagógica, la estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en todas las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento a la estudiante o recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.
- **Permanencia o Repitencia:** Si la estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.
- **Recuperación o Acompañamiento:** Si la estudiante no cumple las condiciones de promoción o permanencia. Recuperan en aquellas competencias que tienen C.

#### ➤ Cuarto Año de Secundaria:

- **Promoción al grado superior:** Si al término del periodo lectivo, la estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias. Si al término del acompañamiento o recuperación pedagógica, la estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro



“B” en todas las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro “C” en todas las competencias.

- **Permanencia o Repitencia:** Si la estudiante alcanza el nivel de logro “C” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.
- **Recuperación o Acompañamiento:** Si la estudiante no cumple las condiciones de promoción o permanencia. Recuperan en aquellas competencias que tienen C.

➤ **Quinto Año de Secundaria:**

- **Promoción al grado superior:** Si al término del periodo lectivo, la estudiante alcanza el nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a tres áreas o talleres y “B” en las demás competencias. Si al término del acompañamiento o recuperación pedagógica, la estudiante alcanza el nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica y “B” en las demás competencias, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro “C” en todas las competencias.
- **Permanencia o Repitencia:** Si la estudiante alcanza el nivel de logro “C” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.
- **Recuperación o Acompañamiento:** Si la estudiante no cumple las condiciones de promoción o permanencia.

**11.10. SERVICIO EDUCATIVO PLANIFICADO:**

Niveles	Horas designadas	Condiciones	Turno
Inicial	5 h. cronológicas	6 h. pedagógicas	Mañana
Primaria	6 h. cronológicas	7 h. pedagógicas	Mañana
Secundaria	7 h. cronológicas	8 h. pedagógicas	Mañana

**11.11. DESARROLLO DE PLATAFORMA**

Nuestra Institución Educativa utiliza para la labor formativa por medio de diversas plataformas:

**Plataforma Google Meet:** A través de ella se realiza reuniones por videoconferencia, docentes y estudiantes ingresan haciendo uso del correo institucional. Esta plataforma nos permite utilizar diversas herramientas digitales que ofrece Google en su versión educativa.

**Plataforma SIEWEB:** Mediante ella nuestras estudiantes del nivel primaria pueden emplear los recursos que se utilizan durante las clases virtuales, también pueden subir sus evidencias de trabajo. Asimismo, se puede contar con mensajería con los padres de familia.

**Plataforma Moodle:** Por medio de ella nuestras estudiantes del nivel secundaria pueden tener acceso a los recursos y materiales que se utilizan durante las clases, así como realizar el envío de sus evidencias.

**12.- PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD.** - La institución educativa a efectos de seguir cuidándonos frente al COVID-19; para el inicio del año escolar 2023 se considerará las siguientes medidas de bioseguridad:

- Lavado y desinfección de manos
- Uso de mascarilla de manera opcional
- Higiene respiratoria



## APERTURA DEL AÑO ESCOLAR 2023

Día miércoles 01 de marzo del 2023

- INICIAL: INGRESO: 8:00 a.m. – SALIDA: 12:00 p.m.
- PRIMARIA: INGRESO: 8:00 a.m. – SALIDA: 12:00 p.m.
- SECUNDARIA: INGRESO: 8:00 a.m. – SALIDA: 1:00 p.m.

### 13.- Acerca de los datos de identificación del propietario o promotor y del director o director general De la Institución educativa privada.

La promotoría de la institución educativa privada "Colegio Parroquial Santa Rosa" es la entidad promotora Franciscanas Misioneras de María, debidamente representada por la Hermana Dolores Asmat Puente fmm. identificado con DNI N° 06630222 y su Directora la Hermana Maruja Cruz Suma fmm. identificada con DNI No. 10548991.

Por todo lo expuesto, agradecemos la confianza puesta en nuestra institución educativa para el presente año escolar 2022 y estaremos atentas a su comunicación para la matrícula en el próximo año escolar 2023.

Sin más que comunicarles en esta oportunidad, concluyo deseándoles una Feliz Navidad y un venturoso año **2023** de paz y unión.

Atentamente,



Hna. V. Maruja Cruz Suma, f.m.m  
Directora



**AVISO: Imprimir, llenar y enviar el siguiente DESGLOSABLE a la tutora del aula para confirmar la ratificación de su matrícula 2023. (Foto o escaneado)**

## DESGLOSABLE – BOLETIN DE INFORMACION GENERAL AÑO ESCOLAR 2023

Mediante la presente doy conformidad que he recibido y leído las condiciones descritas en el Boletín de Información General para el Proceso de Matrícula del Año Escolar 2023.

Este **DESGLOSABLE**, será devuelto a la tutora de su hija hasta el martes 27 de diciembre 2022, para la respectiva ratificación de la matrícula 2023.

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ESTUDIANTE: \_\_\_\_\_

NIVEL: \_\_\_\_\_ GRADO: \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PADRE DE FAMILIA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA MADRE DE FAMILIA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL TUTOR LEGAL: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PADRE, TUTOR O APODERADO

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE LA MADRE, TUTOR O APODERADO

DNI. \_\_\_\_\_

DNI. \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Diciembre de 2022